

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 713-19/2.013.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4616

-S-

07 DIC. 2021

VISTO:

y El Decreto N° 1815-S-2020 de fecha 3 de noviembre de 2.020;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, Artículo 1° se dispone, la Adecuación a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Silvia Beatriz Flores, CUIL 27-23985227-6, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-00, del Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Delegación del Departamento de Fiscalía de Estado, surge que resulta procedente rectificar el artículo 1° del Decreto antes individualizado;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

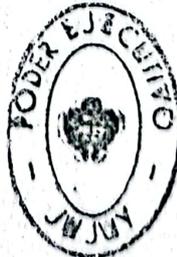
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1815-S-2020 de fecha 3 de noviembre de 2.020, Donde Dice "...U. de O.: R 6-01-00 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte ...", Debe Decir "... U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte...."-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
CALAVISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud